

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL de PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA contra DOLLY JULIETH ANDRADE OROZCO** (Ap. Sentencia) 020-2018-00157-02.

Verificado en el expediente, se evidencia que, el apoderado de la demandada Dolly Julieth Andrade Orozco, sustentó desde la primera instancia el recurso de apelación, como se evidencia en el Archivo "*31 Recurso Reposicion Subsidio Apelacion.pdf*". En consecuencia, continuando con el trámite pertinente, de conformidad con lo normado en el inciso 3 del artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, por secretaría, súrtase traslado de la sustentación del recurso de apelación, con el fin que la contraparte si a bien lo tiene efectúe la respectiva réplica.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Alfredo Fajardo Bernal', written over a horizontal line.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado